



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

C/ de L' Estació, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA)

Tel. 93 897 40 25 - Fax.93 897 44 06 E-mail granada@diba.cat

Convenio entre AMPA ESCUELA JACINT VERDAGUER Y EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA

En la Granada, el 16 de julio de 2021, reunidos de una parte, el Alcalde del Ayuntamiento de La Granada, señor Joan Cols Canales y de la otra la señora Marta Albornà Castillo como presidenta del AMPA la Escuela Jacint Verdaguer.

EXPONEN

Con el fin de poder contribuir a disminuir el gasto de las familias de los niños escolarizados en la escuela Jacint Verdaguer, el presupuesto de 2021 del ayuntamiento contempla la partida de gastos 326.480.17 cuya finalidad es realizar una aportación económica destinada a subvencionar parte del gasto de los libros de texto para el curso 2021-2022 de las familias.

ACUERDAN

Primero. el AMPA de la Escuela Jacint Verdaguer presentará tres presupuestos, los cuales serán objeto de estudio por parte del Ayuntamiento y se presentarán a la JGL para la aprobación de lo que se considere más adecuado.

Segundo. El Ayuntamiento de la Granada subvencionará al AMPA de la Escuela Jacint Verdaguer el 70% del gasto del presupuesto aprobado y que se corresponderá con la compra de libros de texto de las familias.

Tercero. El pago de la subvención se realizará fraccionado en dos partes:

- Primer pago: Aportación de un anticipo del 50% sobre la parte a subvencionar por el Ayuntamiento (70% del presupuesto aprobado). El pago del anticipo se efectuará durante el mes de julio y previa firma del presente convenio.
- Segundo pago: previa presentación del documento de justificación acompañado de las facturas y los justificantes de los pagos efectuados, que acrediten el gasto realizado por parte del AMPA de la Escuela Jacint Verdaguer, se realizará el pago del importe restante de la subvención del Ayuntamiento. El cálculo del segundo pago se efectuará de la siguiente manera:
 - *Si el coste resultante final es inferior al presupuesto aprobado (ya sea por una menor cantidad de libros comprados, por beneficio de algún papel, ...etc) el cálculo será:*

$$\text{Importe segundo pago} = (\text{Coste resultante final} \times 70\%) - \text{Importe primer pago}$$



**AJUNTAMENT DE
LA GRANADA**

C/ de L' Estació, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA)

Tel. 93 897 40 25 - Fax.93 897 44 06 E-mail granada@diba.cat

- *Si el coste resultante final es igual o superior al presupuesto aprobado el cálculo será:*

$\text{Importe segundo pago} = (\text{Importe presupuesto aprobado} \times 70\%) - \text{Importe primer pago}$
--

Cuarto. La vigencia del presente convenio abarca el año natural, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Quinto. La justificación se realizará a más tardar el 31 de octubre de 2021.

Sexto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en los pactos precedentes puede dar lugar a la revocación de este convenio.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y la fecha expresado en su encabezamiento.

Joan Cols Canals
Alcalde Ayuntamiento de la Granada

Marta Albornà Castillo
Presidenta AMPA Escuela Jacint Verdaguer